

INFORME SECRETARIAL: Villavicencio, 13 de abril de 2023, al Despacho de la señora Juez el proceso Ordinario Laboral Rad. N° 2018-00481, informando que se encuentra pendiente fijar nueva fecha para la audiencia de conciliación, habida cuenta que en el día y hora antes fijados no se pudo realizar por cuanto la titular del Juzgado se encontraba en permiso concedido por la Presidencia del honorable Tribunal Superior de este Distrito Judicial. Sírvasse proveer.

DIVA ALEXANDRA MOSOS RAMOS
Secretaria

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Radicación: 500013105002 2018 00481 00

Villavicencio, dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Proceso Ordinario Laboral de Jonathan Pabón contra Humberto Botero Echeverri y Otros.

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que el día y hora antes fijados para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, la suscrita se encontraba en permiso concedido por la Presidencia del Honorable Tribunal Superior de este Distrito Judicial, por lo cual habrá de reprogramarse dicho acto.

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: SEÑALAR el próximo **20 de noviembre de 2023 a las 8:00 a.m. a las 8:00 a.m.**, para que tenga lugar la audiencia obligatoria de **CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO y FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS**, de que trata el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007.

Advirtiendo a las partes que deben presentar en la mencionada audiencia todas las pruebas que pretenden hacer valer, pues de ser posible y conveniente la práctica de las mismas, de manera concentrada se procederá a continuación con la audiencia de que trata el artículo 80 ibídem, modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007.

SEGUNDO: ADVERTIR que la presente decisión se actualizará en el aplicativo Justicia Siglo XXI y puede ser consultada en la página de la Rama Judicial en el link

de consulta de procesos y en los estados electrónicos, en este último podrá visualizar el contenido de la providencia.

Para efectos de consulta de las actuaciones judiciales, se puede acceder al siguiente enlace: 50001310500220180048100.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARIA GUTIERREZ GARCIA
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N°052 de fecha 19 de abril de 2023

Secretario _____

Firmado Por:

Diana Maria Gutierrez Garcia

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4581cfc29ca23f1b31d854f14c0c81e268305da907f8bd3651a22fc7d221ec5**

Documento generado en 18/04/2023 03:00:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>